

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISION JUDICIAL
SECCION INDULTOS
F:986/400-1

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA ORD.
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 93/632 ANT.
A: 11 ENE 93
P.A.A. RGA
CBF MLP
DEC

Nº 63
Solicitud de indulto.
Oficio GF. Nº92/6467
de 22.12.92.

ARCHIVO

COPIA INFORMATIVA

MAT. Informa.

SANTIAGO, - 8 ENE 1993

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
A : SRA. LEONARDA CRUCES TAPIA
BELGRADO Nº 65 BRASIL Nº 1
SANTA ROSA - TEMUCO

- 1.- Por oficio indicado en el antecedente, el señor Jefe del Gabinete Presidencial, ha remitido a esta Secretaría de Estado su presentación en la que solicita a S.E. el Presidente de la República le conceda la gracia del indulto a su hijo CLAUDIO VALDEBENITO CRUCES.
- 2.- Al respecto, informo a Ud. que mediante Decreto de Justicia Nº 1067, de 24 de agosto de 1992, julio 1992, fue denegada la solicitud de indulto particular presentada por su hijo.
- 3.- En consecuencia, podrá solicitar nuevamente la gracia del indulto una vez que transcurra un año desde la fecha que se resolvió su anterior presentación, según lo establecido en el artículo 4º letra b), de la Ley Nº 18.050, ésto es, el 25 de agosto de 1993.

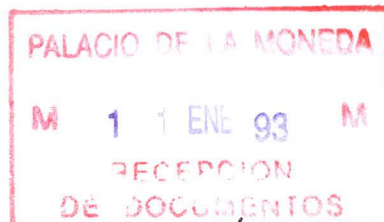
Saluda atentamente a Ud.,

BERNARDO ESPINOSA BANCALARI
Subsecretario de Justicia
Subrogante

EC./jpc.

Distribución:

- Interesada
- Partes
- 05
- c.c.informativa al Sr. Jefe Gab. Presidencial



161/14